



JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDÍO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que en el presente proceso la parte demandada no ha sido notificada, por tal razón el auto no es público y se enviará copia únicamente a la parte demandante, al correo electrónico aportado en la demanda.

Génova Quindío 19 de enero de 2021.

Alba R. Cubillos González
Secretaria